

CONSULTORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Dr. Gilberto Antonio Sánchez Parra**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0134601-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ministerio de Educación de la República Dominicana**, tengo a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de Servicios para la Renovación de Suite de Ciberseguridad.”**. Conforme a la solicitud realizada por el Sr. Jimmy Rosario Bernard, Director General de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, mediante oficio DGTIC No.299, de fecha Diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de Servicios para la Renovación de Suite de Ciberseguridad”**, declarando que el mismo cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. Gilberto Antonio Sánchez Parra
Consultor Jurídico.

